



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica”.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, presentado por la Congresista Norma Yarrow Lumbreras, que propone la “LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA”, de conformidad con el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, de fecha 25 de mayo de 2022, luego del debate y análisis correspondientes, se acordó por unanimidad la INHIBICIÓN del Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la “LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA”; con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Alberto Morante Figari, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Álex Antonio Paredes Gonzáles.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 1727/2021-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 12 de abril de 2022. Ha sido enviado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera Comisión Dictaminadora el 26 de abril del 2022 y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora.



II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 1727/2021-CR tiene por objeto precisar algunos aspectos que no se encontraban previamente delimitados en la Ley 31316, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica, y con ello contribuir en el cumplimiento de su objeto de establecer el marco regulatorio aplicable a todas las fuentes de contaminación lumínica en el país.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 3.3. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245.
- 3.4. Ley General del Ambiente, Ley N° 26811.
- 3.5. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446.
- 3.6. Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754.
- 3.7. Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica, Ley N° 31316.
- 3.8. Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, habiendo hecho una revisión de la Fórmula Legal y Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1727/2021-CR determina que no es materia de esta Comisión dictaminar respecto a la citada propuesta legislativa por ser materia competente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El Proyecto de Ley establece cambios a la Ley 31316, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica, ésta establece atribuciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, y en ningún caso vinculados a materia económica.

La fórmula legal plantea cambios basados en criterios técnicos referentes a la publicidad, la estructura que debe tener y otras especificaciones basadas en el peso y tamaño de éstas.

En ese orden, dado que estos temas no tienen ninguna vinculación con materias relacionadas a Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, se considera que, en concordancia con el



Firmado digitalmente por:
PAULA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2021 15:57:16-0500
CONGRESO
REPUBLICA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto
de Ley 1727/2021-CR, que propone la “Ley que
modifica la Ley de Prevención y Control de la
Contaminación Lumínica”.

reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa
y no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la INHIBICION de dictaminar el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la “LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA”, por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese Cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 25 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2022 21:27:03-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2022 15:36:25-0500



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2022 13:07:58-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2022 17:02:58-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 11:49:55-0500

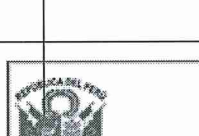


Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 18:06:02-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica”.

	Monteza Facho Silvia María Acción Popular	Presidenta	
	Tello Montes Ninardo Perú Libre	Vicepresidente	
	Anderson Ramírez Carlos Antonio Podemos Perú	Secretario	
	Acuña Peralta María Grimaneza Alianza Para El Progreso	Titular	
	Barbarán Reyes Rosangella Andrea Fuerza Popular	Titular	 Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA María Grimaneza FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/06/2022 12:01:13-0500
	Bazán Narro Sigrí Tesoro Juntos por el Perú	Titular	
	Dávila Atanacio Pasión Neomías Perú Libre	Titular	
	Herrera Medina Noelia Rossvith Renovación Popular	Titular	

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica".

	Juárez Gallegos Carmen Patricia Fuerza Popular	Titular		Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/06/2022 12:38:09-0500
	Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos Martín Fuerza Popular	Titular		
	López Ureña Ilich Fredy Acción Popular	Titular		
	Luna Gálvez José León Podemos Perú	Titular		
	Montalvo Cubas Segundo Toribio Perú Libre	Titular		Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILLICH FREDY FIR 42834888 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/06/2022 15:36:26-0500
	Montoya Manrique Jorge Carlos Renovación Popular	Titular		
	Morante Figari Jorge Alberto Fuerza Popular	Titular		
	Reyes Cam Abel Augusto Perú Libre	Titular		Firmado digitalmente por: MONTOLVA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/06/2022 13:05:17-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto
de Ley 1727/2021-CR, que propone la “Ley que
modifica la Ley de Prevención y Control de la
Contaminación Lumínica”.

	Tacuri Valdivia Germán Adolfo Perú Libre	Titular	
	Torres Salinas Rosio Alianza para el Progreso	Titular	
	Tudela Gutiérrez Adriana Josefina Avanza País	Titular	
	Alegría García Luis Arturo Fuerza Popular	Accesitario	
	Bellido Ugarte Guido Perú Libre	Accesitario	
	Castillo Rivas Eduardo Enrique Fuerza Popular	Accesitario	
	Cordero Jon Tay María Del Pilar Fuerza Popular	Accesitaria	
	Espinoza Vargas Jhaec Darwin Acción Popular	Accesitario	



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2022 15:12:03-0500

	Flores Ruíz Víctor Seferino Fuerza Popular	Accesitario	
	Guerra García Campos Hernando Fuerza Popular	Accesitario	
	Jeri Oré José Enrique Somos Perú - Partido Morado	Accesitario	
	Luque Ibarra Ruth Juntos por el Perú	Accesitaria	
	Muñante Barrios Alejandro Renovación Popular	Accesitario	
	Padilla Romero Javier Rommel Renovación Popular	Accesitario	
	Paredes Gonzáles Álex Antonio Perú Libre	Accesitario	
	Picón Quedo Luis Raúl Alianza para el Progreso	Accesitario	

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica".

	Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery Alianza para el Progreso	Accesitaria	
	Vergara Mendoza Elvis Hernán Acción Popular	Accesitario	
	Zea Choquechambi Oscar Perú Libre	Accesitario	

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

**ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022**

Siendo las 11 horas y 17 minutos del miércoles 25 de mayo de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Alberto Morante Figari, , Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique y Noelia Rossvith Herrera Medina. Se encontraban presentes, asimismo, los señores congresistas miembros accesorios Álex Antonio Paredes Gonzáles y María del Pilar Cordero Jon Tay.

Justificaron su inasistencia los señores Congresistas Abel Augusto Reyes Cam, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTAS

La Presidenta dio cuenta de las Actas de la Novena Sesión Extraordinaria y de la Vigésima Sesión Ordinaria del 9 y 11 de mayo de 2022, respectivamente, cuya dispensa para ejecutar los acuerdos adoptados en las referidas sesiones fue aprobada por unanimidad.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que se priorice el debate y dictamen del Proyecto de Ley 1353/2021-CR, que propone la "Ley que posibilita el ingreso de los organismos multilaterales a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC)".

La Presidenta hizo un pedido para que la Comisión acuerde invitar a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Agrario y Riego para que concurran a la Comisión para que informen sobre el Plan que tiene el gobierno para hacer frente a una probable escasez mundial de alimentos. Este pedido pasó al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado como primer punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 1300/2021-CR, que propone la "Ley de reactivación de las MYPES y formalización de los emprendedores afectados por la pandemia COVID-19 con beneficios y fraccionamientos tributarios", a cargo de su autora la Congresista María Jessica Córdova Lobatón.

La Señora Congresista María Jessica Córdova Lobatón señaló que la norma tiene por objeto fomentar la reactivación de las micro y pequeñas empresas -MYPES, impulsar la formalización de los emprendedores y garantizar el retorno de las empresas que tuvieron que migrar a la informalidad por efecto de la crisis y que se encuentran económicamente afectados por la pandemia producida por la COVID-19, mediante beneficios tributarios por el período de dos (02) años, para disminuir el alto porcentaje de informalidad en nuestro país. Señaló, asimismo, que se plantea: i) Exonerar el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a las MYPES y a los emprendedores formalizados por un período de dos (02) años; ii) Prorrogar los plazos para el pago del Impuesto a la Renta; iii) Postergar la totalidad del pago a partir de abril de 2022, y será de veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y reajustadas; iv) Facultar a la SUNAT para condonar, total o parcialmente, los intereses aplicados a los pagos de las cuotas del Impuesto a la Renta dentro o fuera de plazo.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como segundo punto del Orden del Día el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la "Ley que modifica la ley de prevención y control de la contaminación lumínica".

La Presidenta señaló que la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 1727/2021-CR por no tener competencia sobre la materia no constituye un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta. Señaló, asimismo, que la Comisión de Economía había realizado una revisión de la propuesta habiendo determinado que no es materia de la Comisión dictaminar respecto de aquella pues esta propone cambios a la Ley 31316, Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica que establece atribuciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio del Ambiente, y en ningún caso vinculados a materia económica. Agregó que dado que estos temas no tienen ninguna vinculación con materias relacionadas a Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, se considera que, en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa y no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

Puesto al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 1727/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la ley de prevención y control de la contaminación lumínica”, fue aprobado por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Alberto Morante Figari, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Álex Antonio Paredes Gonzáles.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como tercer punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1132/2021-CR, que propone la “Ley que prohíbe y sanciona la contratación de asesorías externas y consultorías en las entidades del Estado”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto regular los requisitos mínimos que deben establecerse en los términos de referencia para la contratación de consultores en los tres niveles del Estado y organismos desconcentrados; lo cual no limita establecer requisitos adicionales dependiendo de la naturaleza de la consultoría y del tipo de consultor requerido. Señaló, asimismo, que en la actualidad, la contratación de servicios, a través de los servicios profesionales y técnicos, y en específico aquellos destinados al apoyo y asesoramiento, representan una porción importante y creciente del presupuesto público nacional. Agregó que por tal razón, resulta prioritario reformar el procedimiento de contratación de este tipo de operaciones, así como garantizar una verdadera transparencia de los procesos que permita a la sociedad civil, funcionarios públicos, prensa y ciudadanos, el poder monitorear el adecuado uso de los recursos públicos de todos los peruanos.

El tema pasó a un cuarto intermedio.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como cuarto punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1178/2021-CR, que propone la “Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto crear un régimen especial de reprogramación de aportes previsionales al Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado. Señaló, asimismo, que se plantea la creación de un régimen de reprogramación de aportes previsionales para entidades del sector privado. Agregó que la iniciativa había recibido la opinión favorable de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y del Banco Central de Reserva del Perú, y que el Ministerio de Economía y Finanzas hizo algunas precisiones que habían sido acogidas en el texto final. Señaló también que a la fecha se habían dado dos programas similares, el REPRO-AFP aprobado por el Decreto Legislativo 1275 y REPRO-AFP II, a través del Decreto de Urgencia 030-2019. Señaló, finalmente, que de acuerdo con la información provista por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en los primeros programas de reprogramación de aportes el 43% de las empresas ya culminaron con el pago de estas obligaciones, el 40% viene pagando sin cuotas atrasadas, el 11% ha tenido algunos retrasos y solo el 7% se ha declarado en pérdida.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1178/2021-CR, que propone la “Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado”, fue aprobado por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Alberto Morante Figari, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres

Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Álex Antonio Paredes Gonzáles y María del Pilar Cordero Jon Tay.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como quinto punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1763/2021-PE, que propone la “Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía”.

La Presidenta señaló que el dictamen tiene por objeto establecer un retorno gradual al conjunto de las reglas macrofiscales establecidas en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Señaló asimismo, que la iniciativa planteada por el Poder Ejecutivo recibió la opinión del Consejo Fiscal, que considera que esta permitiría corregir el problema de inconsistencia temporal entre las proyecciones oficiales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y las reglas fiscales vigentes, el cual fue originado por el deterioro en las cuentas fiscales, producto de la crisis de la COVID-19. Agregó que con la aprobación de la propuesta las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual podrían ser consistentes con el cumplimiento de las reglas vigentes sin que ello conlleve a un retiro abrupto del impulso fiscal. Señaló, finalmente, que la iniciativa permitirá, reestablecer los parámetros para una correcta gestión de políticas fiscales, devolviendo la estabilidad macroeconómica al país, lo que mejorará la calificación de riesgo a nivel internacional y permitirá una mayor claridad y predictibilidad en los niveles de déficit que se pueden aceptar y los niveles de deuda que son prudentes.

El Señor Congresista Jorge Alberto Morante Figari planteó una cuestión previa para que antes de continuar con el debate se invite al Ministro de Economía y Finanzas para que sustente la propuesta.

Puesta al voto la cuestión previa fue rechazada. Votaron a favor de la cuestión previa ocho (8) señores congresistas: Carlos Antonio Anderson Ramírez, Jorge Alberto Morante Figari, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y María del Pilar Cordero Jon Tay. Votaron en contra de la cuestión previa nueve (09) señores congresistas: Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo acuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta y Álex Antonio Paredes Gonzáles.

Rechazada la cuestión previa la Presidenta puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1763/2021-PE, que propone la “Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía”; siendo aprobado por mayoría, con trece (13) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Álex Antonio Paredes Gonzáles; dos (02) votos en contra, de los señores congresistas Jorge Alberto Morante Figari y Carmen Patricia Juárez Gallegos; y una (01) abstención, de la Señora Congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como sexto punto del Orden del Día el pedido para que la Comisión acuerde invitar a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Agrario y Riego para que concurren a la Comisión para que informen sobre el Plan que tiene el gobierno para hacer frente a una probable escasez mundial de alimentos.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puesto al voto el pedido fue aprobado por unanimidad con quince (15) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Alberto Morante Figari, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Álex Antonio Paredes Gonzáles.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 09 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.



Silvia María Monteza Facho

Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181740126
Presidenta
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2022 18:27:24-0500

Carlos Antonio Anderson Ramírez



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2022 13:03:48-0500